

Dictamen del Comité de las Regiones — «Una agenda digital para Europa»

(2011/C 15/07)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- acoge favorablemente la Agenda Digital para Europa, una de las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020. El objetivo general de la Agenda Digital es disfrutar de los beneficios económicos y sociales sostenibles que reportará un mercado único digital basado en redes rápidas y ultrarrápidas de Internet y sus aplicaciones interoperables. La aplicación de la Agenda Digital dependerá del adecuado grado de ambición y compromiso que permitirá a Europa concebir un nuevo modelo económico basado en el conocimiento, una economía de baja emisión de carbono y un elevado nivel de empleo;
- observa que los entes regionales y locales se encuentran entre los principales destinatarios de las recomendaciones formuladas en la Agenda y que, por lo tanto, pueden erigirse en artífices fundamentales de su aplicación. Las prioridades de la Agenda Digital para Europa a nivel local y regional son requisitos previos para la calidad de vida y la actividad económica y social de los ciudadanos, al tiempo que servirán de estímulo para unos servicios públicos más eficientes y personalizados, así como para las empresas locales;
- hace hincapié en que el mercado único digital es un elemento esencial de la Agenda Digital para Europa, ya que permitirá crear un mercado paneuropeo en crecimiento, exitoso y dinámico para la creación y distribución de contenidos digitales legales y servicios en línea, y dará a los consumidores un acceso sencillo, seguro y flexible a los contenidos digitales y los mercados de servicios;
- acoge favorablemente la iniciativa de la Comisión para simplificar la autorización de derechos de autor, su gestión y la concesión de licencias transfronterizas, mejorando la gobernanza, la transparencia y la concesión de licencias paneuropeas para la gestión de derechos en línea y creando un marco jurídico que facilite la digitalización y difusión de obras culturales en Europa;
- señala que, a la hora de crear la infraestructura de Internet y desarrollar los servicios correspondientes, será crucial garantizar el cumplimiento de todos los requisitos de seguridad en todos los niveles, a fin de ofrecer un grado óptimo de privacidad y protección de los datos personales. Un aspecto importante es evitar el empleo no autorizado de todo tipo de información y perfiles personales.

Ponente:	Markku MARKKULA (FI/PPE), Concejal del Ayuntamiento de Espoo
Texto de referencia:	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Una Agenda Digital para Europa COM(2010) 245 final

I. INTRODUCCIÓN

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. acoge favorablemente la Agenda Digital para Europa, una de las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020. El objetivo general de la Agenda Digital es disfrutar de los beneficios económicos y sociales sostenibles que reportará un mercado único digital basado en redes rápidas y ultrarrápidas de Internet y sus aplicaciones interoperables. La aplicación de la Agenda Digital dependerá del adecuado grado de ambición y compromiso que permitirá a Europa concebir un nuevo modelo económico basado en el conocimiento, una economía de baja emisión de carbono y un elevado nivel de empleo;

2. observa que los entes regionales y locales se encuentran entre los principales destinatarios de las recomendaciones formuladas en la Agenda y que, por lo tanto, pueden erigirse en artífices fundamentales de su aplicación. Las prioridades de la Agenda Digital para Europa a nivel local y regional son requisitos previos para la calidad de vida y la actividad económica y social de los ciudadanos, al tiempo que servirán de estímulo para unos servicios públicos más eficientes y personalizados, así como para las empresas locales;

3. subraya que, entre los agentes del sector público, los entes regionales y locales son los más cercanos a los ciudadanos y son responsables de los servicios más importantes que afectan al bienestar de éstos. Los entes regionales y locales necesitan urgentemente tener la posibilidad de aprovechar el nuevo potencial tecnológico, especialmente habida cuenta de la crisis económica y de los cambios registrados en la estructura demográfica y las necesidades de las personas. Juntos, los entes regionales y locales y las actividades empresariales asociadas, así como el sector terciario, pueden tener las mejores oportunidades para explotar la innovación. La eficiencia con que se apliquen los conocimientos generados por las universidades y centros de investigación a nivel local y regional reviste una gran importancia;

4. recuerda que el CDR siempre ha abogado por las inversiones en la investigación sobre las TIC para garantizar el crecimiento y el desarrollo de nuevas empresas, y cree que sólo el uso eficiente de las TIC puede agilizar la innovación para hacer frente a los principales desafíos económicos y sociales que se plantean en toda Europa;

5. reconoce que, hasta la fecha, los servicios de administración electrónica normalmente han consistido en transferir el papeleo a la burocracia digital. La UE y los Estados miembros

deberían ser precursores, encabezando los esfuerzos a nivel europeo y nacional en estrecha colaboración con los entes locales y regionales para impulsar un mayor cambio en las estructuras y procedimientos administrativos mediante la utilización de las TIC a fin de mejorar la racionalidad, la calidad y la productividad del trabajo, dotar de mayor eficacia a las autoridades públicas y reducir los trámites administrativos para las empresas y los ciudadanos en general;

6. considera que las acciones propuestas en la Comunicación, en su versión actual, no parecen tener en cuenta su conformidad con el principio de subsidiariedad ni con el principio de proporcionalidad; subraya, sin embargo, que los entes regionales y locales deberían participar sistemáticamente en la concepción, aplicación y supervisión de las medidas adoptadas para poner en marcha la Agenda Digital para Europa (especialmente en los ámbitos de acción Interoperabilidad y normas, Acceso rápido y ultrarrápido a Internet, Fomentar la alfabetización, la capacitación y la inclusión digitales, y Beneficios que hacen posibles las TIC para la sociedad de la UE, por ejemplo en relación con los servicios de administración electrónica, el cambio climático y los sistemas inteligentes de transporte);

II. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

La aplicación efectiva es obligada

7. acoge favorablemente el objetivo de la Agenda Digital para Europa de hacer de Europa un centro neurálgico del crecimiento inteligente, sostenible e incluyente en la escena mundial;

8. recuerda las conclusiones del Consejo sobre la Agenda Digital para Europa (reunión del Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía del 31 de mayo de 2010) ⁽¹⁾ que, entre otras cosas, afirma que:

— Europa debería fomentar la economía digital a fin de utilizar su capacidad transectorial para aumentar la productividad y la competitividad de otros sectores y aprovechar las TIC para afrontar mejor los desafíos globales, tales como la transición a una economía basada en un bajo nivel de emisiones de carbono que utilice eficazmente los recursos disponibles y la generación de más y mejores puestos de trabajo.

⁽¹⁾ Conclusiones del Consejo sobre la Agenda Digital para Europa (reunión del Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía del 31 de mayo de 2010), http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/trans/114710.pdf.

- La Agenda Digital para Europa desempeña un papel fundamental en la Estrategia Europa 2020 y debería ser coherente con los demás componentes de dicha estrategia y con las próximas iniciativas emblemáticas, como la «Unión por la innovación» y «Una política industrial para la era de la mundialización».
- Debe potenciarse la posición competitiva de Europa en este importante sector redoblando los esfuerzos en investigación, desarrollo e innovación de las TIC y fomentando el triángulo del conocimiento.
- La Comisión y los Estados miembros deberán buscar la mejor forma posible de mejorar la coordinación horizontal entre las instituciones interesadas tanto a nivel comunitario como nacional, a fin de mejorar la aplicación de la Agenda Digital para Europa;

9. recuerda la Resolución del Parlamento Europeo de 5 de mayo de 2010 sobre una nueva Agenda Digital para Europa, en la que se afirma que Europa solo se beneficiará de esta revolución digital si se moviliza a todos los ciudadanos de la UE y se les permite participar plenamente en la nueva sociedad digital y si se sitúa a la persona en el núcleo de la acción política; que esta revolución digital ya no puede considerarse una evolución del pasado industrial, sino más bien un proceso de cambios radicales ⁽²⁾;

10. reconoce que la sociedad de la información ha acelerado considerablemente el progreso económico y social. La transición requerida desde una sociedad de la información a una sociedad verde del conocimiento puede considerarse incluso un tipo de cambio de paradigma. La importancia de la Agenda Digital para Europa queda patente si se tiene en cuenta que la aplicación fructífera de esta iniciativa emblemática es el requisito previo para el éxito de las demás iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020;

11. reconoce que la calidad de una sociedad viene determinada en gran medida por su capacidad para generar un verdadero aprendizaje, trabajar juntos y producir un nuevo conocimiento visionario. Así, nuestra sociedad impone nuevos requisitos sobre métodos de trabajo, culturas laborales, validez de la información, alfabetización mediática, etc.;

12. observa que la digitalización y la globalización han propiciado un rápido cambio de los procesos empresariales. Los estudios de la OCDE muestran que las TIC están ejerciendo una considerable influencia en el rendimiento económico y el éxito

de determinadas empresas, en particular cuando llevan aparejada inversión en cualificaciones, cambios organizativos, innovación y creación de nuevas empresas ⁽³⁾;

13. subraya que la aplicación de la Agenda Digital para Europa no puede separarse del desarrollo de la formación permanente y del capital humano, ni de las medidas necesarias para promoverlo. La clave del éxito es saber cómo y en qué medida se puede animar a las comunidades laborales de la UE y al público en general (es decir, a los individuos y diferentes comunidades) a que desempeñen un papel activo en la creación de una Europa sustancialmente más innovadora y productiva. Para que la Agenda Digital para Europa tenga pleno éxito, es necesario un fuerte compromiso político a todos los niveles (UE, Estados miembros, entes regionales y locales) para apoyar las actividades de base innovadoras, la iniciativa empresarial, las empresas que generen crecimiento y, en particular, las iniciativas de colaboración innovadoras entre el sector público, las empresas y el tercer sector;

14. hace hincapié en que la capacidad para agilizar los procesos de innovación y la aplicación rápida son factores decisivos para el éxito en las sociedades conectadas en redes. Ello requiere más evaluación comparativa y cooperación entre regiones y ciudades a fin de poder responder a los desafíos con soluciones innovadoras y aplicar las mejores prácticas a las culturas y circunstancias locales;

15. subraya que la apertura, la reutilización y la neutralidad tecnológica deberían ser los principios orientadores a la hora de desarrollar los servicios públicos;

Utilizar todo el potencial de Europa

16. subraya la necesidad de explotar plenamente todo el potencial de Europa para desarrollar los servicios de las TIC en los sectores público y privado, a fin de mejorar los servicios de los entes regionales y locales en ámbitos como la sanidad, la educación, el orden público, la seguridad y los servicios sociales. Las asociaciones público-privadas que reciben financiación de la UE entre entes regionales y locales y PYME que desarrollan TIC en el sector de los servicios públicos de TIC pueden constituir una base excelente para desarrollar competencias y conocimientos locales en toda la UE ⁽⁴⁾;

17. recuerda que el mercado único digital brinda enormes oportunidades a los ciudadanos europeos, no sólo como clientes, sino también en su calidad de empresarios y otro tipo de profesionales del conocimiento en industrias creativas y otras empresas;

⁽²⁾ Resolución del Parlamento Europeo de 5 de mayo de 2010 sobre una nueva Agenda Digital para Europa: 2015.eu <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P7-TA-2010-0133&language=ES&ring=A7-2010-0066>.

⁽³⁾ OCDE, El impacto económico de las TIC – Medida, evidencia e implicaciones.

⁽⁴⁾ CDR 156/2009 fin.

18. hace hincapié en que la aplicación de la Agenda Digital para Europa requiere un importante cambio de actitud mental en toda Europa: disposición para trabajar de una forma horizontal y multidisciplinaria, ruptura de hábitos, superación de los compartimentos estancos y cambio de mentalidad para pasar al trabajo en colaboración. El efecto deseado no podrá lograrse con proyectos convencionales de desarrollo. Los proyectos pioneros a gran escala que aprovechan la experiencia europea de más alta calidad, con la participación de todas las partes interesadas, ofrecen una forma de conseguir el cambio necesario. Especial atención merece la difusión y aplicación de los resultados de los proyectos a nivel local;

19. subraya que Europa necesita una investigación e innovación más realista y centrada en el usuario. Los laboratorios vivientes (*living labs*) como plataformas para la colaboración entre la universidad y la industria son un concepto europeo que necesita ser desarrollado en mayor medida, con la participación de los usuarios finales. Los procesos de servicios que se distinguen por su buen funcionamiento permiten a los usuarios participar activamente en la investigación y la innovación, y animan a todas las partes interesadas a seguir una formación continua, lo que puede tener un gran impacto positivo en la renovación de los procesos de servicios a nivel local y aumentar la cooperación regional. La puesta en práctica de la Agenda Digital debería conllevar incentivos que permitieran a los entes locales y regionales y a las universidades desarrollar de manera conjunta los conceptos de «*living labs*» que resulten necesarios;

20. reitera que el acceso a la banda ancha de alta calidad a precios asequibles puede aumentar la calidad de vida de los ciudadanos y los servicios prestados por los entes regionales y locales, al tiempo que facilitará la venta de los productos de las pequeñas y medianas empresas, así como de las microempresas. Se espera que las regiones y comunidades remotas, especialmente las ultraperiféricas, se beneficien considerablemente de un acceso más amplio y rápido a los servicios de banda ancha ⁽⁵⁾;

21. insta a las ciudades y regiones a que trabajen juntas a fin de crear la masa crítica necesaria para nuevas soluciones innovadoras. La UE y los Estados miembros deberían propiciar condiciones favorables para nuevos tipos de contratación precomercial, aumentando así la disposición del sector público a procurarse más innovación e innovaciones más radicales. La eficiencia energética y los sistemas de tráfico inteligentes son ejemplos de áreas en las que es necesario proceder a nuevos avances radicales para prestar asistencia a las aplicaciones locales;

22. señala que la gestión de la construcción y la ordenación urbana son sectores con un enorme impacto en la economía local, así como en la calidad del entorno en que se vive. Los nuevos progresos en la gestión de la información pueden desempeñar un papel crucial para conseguir el objetivo de esta-

blecer un ambicioso y nuevo sistema sobre el clima. El *Building Information Modelling* (modelado de información para la edificación) se utiliza activamente en la gestión de los edificios para proporcionar una representación digital de sus características físicas y funcionales. Los conceptos del modelado de información para la edificación deberían hacerse extensivos a la ordenación regional y urbana. De este modo, podrían servir como recurso de conocimiento compartido para una zona, sentando una base fiable para el análisis de los ciclos de vida, el desarrollo de procesos empresariales orientados al usuario y los procesos decisivos que creen valor;

Un mercado único digital dinámico

23. hace hincapié en que el mercado único digital es un elemento esencial de la Agenda Digital para Europa, ya que permitirá crear un mercado paneuropeo en crecimiento, exitoso y dinámico para la creación y distribución de contenidos digitales legales y servicios en línea, y dará a los consumidores un acceso sencillo, seguro y flexible a los contenidos digitales y los mercados de servicios;

24. señala que abrir el acceso a la información del sector público beneficia a toda la sociedad. El desarrollo de nuevas prácticas que recurren a datos abiertos interrelacionados es un paso hacia los procesos de servicios centrados en el usuario. También puede reportar otros beneficios en forma de servicios innovadores, nuevos modelos empresariales y una mayor eficiencia del sector público, por lo que acoge favorablemente la revisión de la Directiva sobre la reutilización de la información del sector público;

25. acoge favorablemente la creación de *Europeana*, la biblioteca, museo y archivo en línea de la UE, encaminada a conseguir que el patrimonio cultural y científico de Europa resulte accesible a todos a través de Internet ⁽⁶⁾. La accesibilidad al patrimonio cultural de Europa es un instrumento fundamental para fomentar la comprensión de la diversidad cultural, reforzando y uniendo a los pueblos en una Europa multilingüe y multicultural, y aumentando el potencial económico en áreas como el turismo y la educación;

26. subraya que la falta de normas europeas comunes sobre los correos electrónicos en el comercio electrónico, especialmente en cuanto a la facturación, constituye uno de los mayores obstáculos técnicos para la realización de un mercado único digital eficiente;

27. apoya la propuesta de revisar la Directiva sobre la firma electrónica, con vistas a establecer un marco jurídico para el reconocimiento y la interoperabilidad transfronterizos de los sistemas seguros de autenticación electrónica;

⁽⁵⁾ CDR 252/2005 fin.

⁽⁶⁾ COM(2009) 440 final.

28. acoge favorablemente la iniciativa de la Comisión para simplificar la autorización de derechos de autor, su gestión y la concesión de licencias transfronterizas, mejorando la gobernanza, la transparencia y la concesión de licencias paneuropeas para la gestión de derechos en línea y creando un marco jurídico que facilite la digitalización y difusión de obras culturales en Europa;

29. subraya la necesidad de equilibrar los derechos de los usuarios con los derechos de propiedad intelectual. Las medidas para proteger los derechos de propiedad intelectual no deberían obstaculizar el derecho de los usuarios a utilizar libremente el contenido digital, tal como pueden hacerlo en el caso de los contenidos en un formato analógico. Tampoco el derecho de los ciudadanos a acceder a los contenidos en línea o a expresarse debería verse limitado por el filtrado de contenidos ni por la denegación del acceso a la red en aras de la protección de los derechos de propiedad intelectual;

Interoperabilidad y normas

30. acoge favorablemente la propuesta de reformar la regulación de la aplicación de las normas de TIC en Europa para permitir el uso de determinadas normas de TIC desarrolladas por ciertos foros y consorcios, y espera que la Comisión facilite una definición básica de dichas normas, tanto si se llaman normas abiertas como especificaciones abiertas;

31. está de acuerdo en que los Estados miembros deberían aplicar los compromisos en materia de interoperabilidad y normas contenidos en las declaraciones de Malmö y Granada, especialmente los relativos a las normas y especificaciones abiertas;

32. subraya que los entes regionales y locales deberían estar incluidos y participar activamente en una amplia cooperación para mejorar la interoperabilidad en la administración pública y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos⁽⁷⁾;

Confianza y seguridad

33. hace hincapié en que las nuevas plataformas participativas y los servicios de creación conjunta interactiva (Web 2.0 y más allá) en los que los usuarios han pasado a ser actores, productores o «productores-consumidores» activos brindan una oportunidad sin precedentes para dar rienda suelta a la creatividad de los ciudadanos europeos. Es esencial crear un entorno y una cultura de apertura y confianza que fomente este desarrollo;

34. señala que, a la hora de crear la infraestructura de Internet y desarrollar los servicios correspondientes, será crucial garantizar el cumplimiento de todos los requisitos de seguridad en todos los niveles, a fin de ofrecer un grado óptimo de privacidad y protección de los datos personales. Un aspecto importante es evitar el empleo no autorizado de todo tipo de información y perfiles personales⁽⁸⁾;

35. aboga por una amplia formación de todo el personal, sobre todo en el caso de los técnicos especialistas (por ejemplo, especialistas en redes, sistemas, seguridad, privacidad, etc.), el personal que trabaja directamente con los procedimientos de seguridad que implican diferentes metodologías, y el personal general o indirectamente implicado en los mecanismos de innovación y modernización (por ejemplo, el que imparte alfabetización digital a los consumidores) en relación con cuestiones de confianza y seguridad;

36. hace especial hincapié en la responsabilidad de quienes producen los contenidos y subraya que la lucha contra los contenidos ilegales y nocivos debe librarse sin imponer restricciones a la libre circulación de la información (el filtrado de contenidos, al que recurren varios Estados miembros, también bloquea algunos contenidos que no se propone bloquear y suele carecer de un proceso transparente y justificable). Se deben establecer medios para proteger especialmente a los usuarios vulnerables. Al mismo tiempo, es necesario implantar métodos que vigilen este material nocivo y lo eliminen de la red desde su punto de origen;

Acceso rápido y ultrarrápido a Internet

37. recuerda que los entes regionales y locales tienen un papel clave a la hora de garantizar un acceso a un precio razonable a la banda ancha en aquellas regiones, por ejemplo, en que los mecanismos de mercado son insuficientes para lograrlo por sí solos, llevando a cabo proyectos piloto para salvar las desigualdades de accesibilidad electrónica y optando por un nuevo enfoque que permita centrar en el ciudadano los servicios públicos en línea⁽⁹⁾;

38. propone que la financiación y otras medidas de apoyo favorezcan la aplicación del acceso abierto a las redes de banda ancha que se basen en un arquitectura de red horizontal y un modelo empresarial que separe el acceso físico a la red de la prestación del servicio. Las actuales redes de fibra óptica deberían abrirse a la competencia;

39. recuerda que, independientemente de su lugar de residencia, se debe garantizar a todos los ciudadanos un buen funcionamiento de las infraestructuras relacionadas con la sociedad de la información. La seguridad y la rapidez de las comunicaciones electrónicas, complementadas por unos servicios móviles e inalámbricos eficaces, son fundamentales para potenciar la competitividad de las regiones, la accesibilidad y la igualdad entre los ciudadanos;

40. subraya la importancia de garantizar la disponibilidad del espectro de radio para los servicios inalámbricos de banda ancha en las zonas remotas y escasamente pobladas, y acoge favorablemente el compromiso de la Comisión para coordinar las condiciones técnicas y la regulación que rigen el uso del espectro y armonizar las bandas espectrales para crear economías de escala en los mercados de equipos, así como para permitir a los consumidores utilizar el mismo equipo y recibir los mismos servicios en toda la UE;

⁽⁷⁾ CDR 10/2009 fin.

⁽⁸⁾ CDR 247/2009 fin.

⁽⁹⁾ CDR 5/2008 fin.

Fomentar la alfabetización, la capacitación y la inclusión digitales

41. constata la actual transformación del sistema educativo, en el que son necesarios cambios, incluso radicales. El cometido de la educación ya no estriba en distribuir una ingente cantidad de información. Lo esencial es aprender a aprender, esto es, lograr que las personas mejoren su capacidad de aprendizaje para que, gracias a ella, puedan buscar y manejar la información, algo para lo que la alfabetización digital asume una importancia esencial;

42. subraya que uno de los principales objetivos de la Agenda Digital para Europa es fomentar la accesibilidad y la posibilidad de uso de la información pública y los servicios electrónicos. La Agenda Digital para Europa debería ser el motor de la plena integración de las TIC en la educación y la formación. La alfabetización digital, las cualificaciones y competencias digitales requieren actividades específicas y unos entornos de aprendizaje eficaces para todos;

43. considera que la creación de mecanismos de intercambio de capacidades digitales en Europa puede conseguir la participación y recapitación de muchos grupos adicionales de personas que, en algunos casos, no suelen ser los destinatarios de las actuales ofertas comerciales o académicas de capacitación digital. Las posibilidades que brindan las TIC para la gestión flexible del trabajo y el teletrabajo ofrecen un potencial significativo de nuevas formas de empleo para estos grupos de ciudadanos. Tales iniciativas requerirán asociaciones público-privadas, sobre todo si tenemos en cuenta que los servicios comerciales y las ofertas de formación necesitan adaptarse específicamente a las necesidades de los diferentes grupos;

44. hace hincapié en la necesidad de contar con pioneros regionales y locales europeos que hagan frente al desafío del envejecimiento de la población mediante la aplicación de nuevas soluciones sistémicas asistidas por las TIC y pide que se elaboren planteamientos innovadores basados en las TIC para que Europa sea capaz de liderar un envejecimiento activo en un mundo digitalizado;

45. subraya que las bibliotecas proporcionan una forma útil y eficaz de prestar amplios servicios de información al público en general independientemente de su estatuto social. Las mejores prácticas europeas se ven cuando las bibliotecas se han desarrollado como centros de servicios digitales de cultura e información y están ubicadas en lugares por donde la gente pasa diariamente como, por ejemplo, los centros comerciales. Por ello, el contenido de los nuevos servicios y los nuevos medios digitales de comunicación no deben planificarse sólo sobre la base de criterios económicos, sino en función de las necesidades sociales y culturales;

46. subraya que una aplicación eficaz debe tener en cuenta que la industria cultural y los sectores creativos dotan de contenido a las tecnologías de la información y de la comunicación, y contribuyen así a su desarrollo. La Agenda Digital desempeña un papel crucial a la hora de desarrollar el potencial que encierran estos sectores y en la creación de un mercado unificado y seguro para los contenidos y servicios en línea de carácter cultural y creativo. Para aprovechar mejor el patrimonio cultural europeo es necesario apoyar activamente su digitalización;

Beneficios que hacen posibles las TIC para la sociedad de la UE

47. recomienda que se dé gran prioridad al desarrollo de los conceptos asistidos por las TIC y a los métodos para difundir y aplicar los resultados de la I+D a los procesos de la vida real. Un buen ejemplo de esta clase de actividad es el Programa de Innovación y Competitividad (PIC), que constituye una excelente plataforma para fomentar el desarrollo de futuras aplicaciones de Internet. Este programa se podría impulsar aumentando sustancialmente su financiación al objeto de difundir y aplicar a escala local y regional los resultados de los proyectos de I+D que hayan tenido más éxito;

48. considera importante aprovechar los métodos que brinda la tecnología digital como un medio para promover la participación ciudadana. Por ejemplo, se deberían implantar a escala local y regional unos entornos digitales de diálogo y de trabajo que permitieran a los ciudadanos participar en el desarrollo de los servicios cotidianos que les son más próximos;

49. subraya que la Agenda Digital para Europa tiene un enorme potencial para actuar como incentivo a fin de que las regiones y los municipios reformen sus procesos de servicio y producción en un marco de cooperación europea. Las regiones y los municipios de toda Europa deberían revisar sus propias estructuras, métodos de trabajo y procesos sobre la base de la cooperación y la evaluación comparativa entre ellos, así como con las universidades y empresas. La cooperación y la financiación a nivel comunitario también permitirían una mayor asunción de riesgos. La UE ha de adoptar un nuevo enfoque decidido, basado en la idea de que algunos entes locales y regionales son pioneros y actúan como investigadores, experimentadores y responsables desarrollando nuevas soluciones para todos de cara al futuro;

50. hace especial hincapié en la importancia de modernizar los procesos de servicios en el sector tanto público como privado a fin de cosechar los beneficios que hacen posibles las TIC a la hora de revisar los procesos. Para agilizar la facturación electrónica y la identificación electrónica, hacen falta pioneros, cooperación y normalización;

Investigación e innovación

51. subraya la importancia del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) y reconoce que sus prioridades temáticas –la futura sociedad de la información y comunicación, el cambio climático y la energía sostenible– son fundamentales para la Estrategia UE 2020. El EIT puede tener consecuencias prácticas para el nivel local y regional al desarrollar y promover nuevos conceptos y prácticas para la innovación regional y local. Ello requiere que algunos entes regionales y locales estén preparados para invertir suficientemente en desarrollar sus propias regiones a fin de constituir un campo de pruebas para el EIT y las actividades de los *living labs* en los que diferentes grupos de ciudadanos y de comunidades aportan una contribución activa orientada al usuario;

52. destaca que incluso las pequeñas instituciones locales y regionales pueden producir conocimientos de interés mundial en especialidades acotadas, en particular cuando forman parte de redes mundiales y colaboran con empresas basadas en el conocimiento ⁽¹⁰⁾;

53. anima a la Comisión a que desarrolle en mayor medida los conceptos del triángulo del conocimiento y los laboratorios vivientes, que aumentan las sinergias entre diferentes actividades, revisten una gran importancia para los desafíos que plantean la vida real y la resolución de problemas, y en los que la dimensión regional es parte natural;

54. confirma la disposición de los entes regionales y locales a desempeñar un papel cada vez más activo a la hora de fomentar las aplicaciones de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación, siempre y cuando en todos los programas y proyectos de la UE se siga un planteamiento en el que los criterios fundamentales de financiación serán la cartografía del conocimiento mundial más avanzado en el campo del proyecto y la eficacia de su utilización;

55. sugiere que las lecciones en materia de innovación que puedan extraerse de los avances del frente compuesto por la universidad y la industria se apliquen de forma efectiva para reforzar la base necesariamente amplia de competencias de los profesionales del conocimiento en toda Europa;

Aspectos internacionales de la Agenda Digital

56. está de acuerdo en que es necesario fomentar la internacionalización de la gobernanza de Internet y la cooperación mundial para mantener la estabilidad de Internet, sobre la base del modelo de múltiples partes interesadas, y coincide con la Comisión en su respaldo a la continuidad del Foro sobre la Gobernanza de Internet con posterioridad a 2010;

Aplicación y gobernanza

57. cree que habría que dar al Comité de las Regiones –como representante de los entes regionales y locales y en su calidad de institución con estrechos vínculos con los últimos avances y buenas prácticas de digitalización en toda Europa– un papel proactivo, junto con los entes regionales y locales y sus asociaciones representativas, en el ciclo de gobernanza de la Agenda Digital para Europa (por ejemplo en las reuniones de expertos y en la Asamblea Digital anual). También es necesario otorgar un papel relevante y destacado a los agentes locales y regionales y a sus asociaciones representativas;

58. señala que la Agenda Digital también desempeña un papel decisivo para el éxito de las demás estrategias emblemáticas. A tal fin se debería incrementar considerablemente la cooperación entre las distintas direcciones generales y programas, y la financiación para la aplicación de la Agenda Digital debería canalizarse, sobre todo, a través de los programas ya existentes.

Bruselas, 6 de octubre de 2010.

*La Presidenta
del Comité de las Regiones*
Mercedes BRESSO

⁽¹⁰⁾ CDR 247/2009 fin.